

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1219-2021

Con fecha 12-08-2021 16:06:46 hrs, el titular ECOHOTEL SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ECOHOTEL
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-045-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 27-08-2020
Fecha generación PdC electrónico: 03-09-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 10-09-2021
Fiscal instructor: MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1219-2021
Fecha de envío reporte: 12-08-2021 16:06:18
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	12-08-2021	Reportada	
	Acción 2	12-08-2021	Reportada	
	Acción 3	12-08-2021	Reportada	
	Acción 4	12-08-2021	Reportada	
	Acción 5	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 38 del D.S. N° 49/2015, respecto de las calderas de agua caliente a petróleo diésel N°2, con números de registro SSMAU 162C y SSMAU 163C, respectivamente.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Realizar una primera medición isocinética, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de MP establecido en el D.S. N°49/2015, respecto de cada una de las calderas de agua caliente a petróleo diésel N°2, con números de registro SSMAU-162C y SMAU-163C.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	28-08-2020
Fecha Término:	28-02-2021
Indicadores de Cumplimiento:	N/A



Forma de Implementación:	<p>La medición será realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) y se dará aviso de la fecha de realización de misma con una semana de anticipación al correo electrónico: oficina.maule@sma.gob.cl. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia mediante la respuesta escrita de la ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N°127/2019 de la SMA). Si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
--------------------------	---

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Según los resultados obtenidos, ambas calderas en cuestionamiento cumplen satisfactoriamente los límites establecidos en la normativa ambiental vigente.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2021 - Id Reporte: SPDC-1218-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La medición se ejecutó por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) en cumplimiento con lo estipulado en el D.S. N° 49/2015.
Fecha Inicio Efectivo:	19-10-2020
Fecha Término Efectivo:	20-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Orden de Trabajo Ejecutada para Caldera SSMAU-162-C el 19/10/2020, Orden de Trabajo Ejecutada para Caldera SSMAU-163-C el 20/10/2020, Informe Resultados 1era medición para Caldera SSMAU-162-C e Informe Resultados 1era medición para Caldera SSMAU-163-C.



Medios de Verificación:	- Orden_de_Trabajo_Ejecutada_1.jpg - Orden_de_Trabajo_Ejecutada_2.jpg - 3125-20 CH5 Ecohotel SSMAU162.pdf - 3126-20 CH5 Ecohotel SSMAU163.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 007-01.
- Razón Social: AEEG EMISSIONS SPA.
- Nombre Sucursal: AEEG EMISSIONS SANTIAGO.
- Comuna: AEEG EMISSIONS SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar una segunda medición isocinética, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de MP establecido en el D.S. N°49/2015, respecto de cada una de las calderas de agua caliente a petróleo diésel N°2, con números de registro SSMAU-162C y SMAU-163C.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	28-08-2020
Fecha Término:	28-08-2021



Indicadores de Cumplimiento:	N/A
Forma de Implementación:	La medición será realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) y se dará aviso de la fecha de realización de misma con una semana de anticipación al correo electrónico: oficina.maule@sma.gob.cl. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia mediante la respuesta escrita de la ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N°127/2019 de la SMA). Si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Según los resultados obtenidos, ambas calderas en cuestionamiento cumplen satisfactoriamente los límites establecidos en la normativa ambiental vigente.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2021 - Id Reporte: SPDC-1218-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La medición se ejecutó por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) en cumplimiento con lo estipulado en el D.S. N° 49/2015.
Fecha Inicio Efectivo:	14-07-2021
Fecha Término Efectivo:	15-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Orden de Trabajo Ejecutada para Caldera SSMAU-162-C el 14/07/2021 y Orden de Trabajo Ejecutada para Caldera SSMAU-163-C el 15/07/2021, Informe Resultados 2da medición para Caldera SSMAU-162-C e Informe Resultados 2da medición para Caldera SSMAU-163-C.
Medios de Verificación:	- Orden_de_trabajo_ejecutada_1.pdf - Orden_de_trabajo_ejecutada_2.pdf - 3280-21 CH5 Ecohotel SSMAU162.pdf - 3281-21 CH5 Ecohotel SSMAU163.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 007-01.
- Razón Social: AEEG EMISSIONS SPA.
- Nombre Sucursal: AEEG EMISSIONS SANTIAGO.
- Comuna: AEEG EMISSIONS SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	28-08-2020
Fecha Término:	11-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	N/A
Forma de Implementación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La transcripción y carga del PdC físico fue realizada con éxito en el sistema de SPDC de la SMA.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2021 - Id Reporte: SPDC-1218-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza la carga y transcripción de información contenida en el Plan de Cumplimiento entregado a la SMA y autorizado por esta misma.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	08-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento al 03/09/2020 y Programa de Cumplimiento Validado al 08/09/2020.
Medios de Verificación:	- CCPDC-742.pdf - CVPDC-754.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	28-08-2020
Fecha Término:	10-09-2021
Indicadores de Cumplimiento:	N/A



Forma de Implementación:	<p>1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y 3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La transcripción, resumen, exposición de resultados y carga del único documento consolidado fue realizada con éxito en el sistema de SPDC de la SMA.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2021 - Id Reporte: SPDC-1218-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informe final con resultados y evidencias de la ejecución de las acciones comprometidas en PdC, cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental vigente.
Fecha Inicio Efectivo:	10-08-2021
Fecha Término Efectivo:	12-08-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe Final Consolidado con evidencias, análisis, resultados y declaración de gastos incurridos para la correcta y satisfactoria ejecución del PdC.
Medios de Verificación:	- EcoHotel - F-045-2020 - PDC - Informe Final Consolidado_compressed.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Si se obtiene un resultado con una concentración superior a la normativa vigente, se tomarán las medidas suficientes para regresar al cumplimiento de la normativa medioambiental.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	N/A
Forma de Implementación:	Desinstalación o la clausura definitiva de la fuente emisora, la instalación de un sistema de filtro, el reemplazo de la fuente, entre otros.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Dado que los resultados obtenidos de ambas mediciones comprometidas fueron satisfactorios e indican que ambas calderas cumplen con creces la normativa ambiental vigente, es entonces que no es necesario realizar ninguna de las acciones alternativas propuestas.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 12-08-2021 16:06

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

